



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, se aprobó inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El presente anuncio se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el B.O. de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <http://pollos.sedelectronica.es>

Pollos, 20 de noviembre de 2018.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

